República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00090-00

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho y, atendiendo que se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, REMÍTASE el presente asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO para que sea repartido entre los Jueces de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

Notifiquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada Providencia notificada por estado No. 56 del 24-abr-2024

()

Gss